



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTA N° 1 - Concurso mandatarios PG-AGIP

ACTA N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del 2026, en el marco del Concurso Público y Abierto organizado por la Procuración General de la Ciudad y AGIP, para la designación de hasta cien (100) mandatarios judiciales, cuyo llamado fuera ordenado por la Resolución Conjunta N° 4/AGIP/2026 se reúnen Douglas Héctor Lyall, (CUIT N° 20-14826875-5) , Silvina Lima, (CUIT N° 27-22616540-7) y Nereida Maria Laura Delgado (CUIT N° 27-17075932-5) en carácter de Jurados del concurso, designados por Resolución Conjunta N°6/AGIP/2026, como así también el Sr. Maximiliano Gastón Ricciardi (DNI N° 24.946.443) en carácter de veedor, designado por Resolución Conjunta N°8/AGIP/2026, a fin de verificar, en consideración de la totalidad de sus inscriptos, si los aspirantes han cumplido con las condiciones mínimas admisibilidad establecidas, y al efecto de aprobar el instructivo y bibliografía del examen escrito de oposición y de precisar la fecha, hora y lugar de su realización.

En ese sentido, se deja constancia que se han inscripto un total de doscientos cincuenta y seis (256) aspirantes. Ahora bien, luego de analizar la documentación, requisitos y condiciones mínimas de admisibilidad establecidas en el artículo 5° de la Resolución Conjunta N° 4-AGIP/26 y el Reglamento del Concurso, resultan admitidos un total de doscientos treinta y un (231) aspirantes, mientras que veinticinco (25) de ellos resultan no admitidos.

A tales fines, se confeccionaron los Anexos I ("NÓMINA DE ADMITIDOS") y II ("NÓMINA DE NO ADMITIDOS"), los cuales se adjuntan a la presente.

Por otro lado, se hace saber a los postulantes admitidos que, a los fines de acreditar el espíritu de lo requerido en el artículo 5° de la Resolución Conjunta N° 4-AGIP/26, deberán firmar una Declaración Jurada en la cual declaren que no poseen anotaciones personales a su nombre, ni tampoco inhibiciones y/o embargos sobre inmuebles respecto de los cuales el postulante sea titular de dominio. El formulario para que acepten dicha declaración jurada será remitido vía "TAD" y/o correo electrónico, dejando constancia que la suscripción de la misma será condición obligatoria para resultar designados como mandatarios en el marco del presente concurso.

Por su parte, se determina que el examen escrito de oposición tendrá lugar el día 6 de octubre del 2026 a las 10:00 horas, en el Teatro San Martín, sito en la Av. Corrientes 1530 (C1042 AAO), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el instructivo que se adjunta al presente.

A su vez, se adjunta al presente la bibliografía y material de estudio para el examen escrito en cuestión.

En manifiesta conformidad a lo expresado, firman al pie los referidos miembros del Tribunal del Concurso y el veedor del Concurso.